

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00537

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ
GAVIRIA

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indica que se devuelve sin registrar la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula nro. 280-188236, como quiera que no se canceló en el tiempo limite el pago del mayor valor para la inscripción de la medida, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 25 de octubre de 2021 NRO. ESTADO : _____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66b02c96dd02768f4f36554095f39d87c12cebed9cf472ace07d78755a8185e8

Documento generado en 21/10/2021 04:09:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>